



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-02-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 21-02-2022, transcurrió durante los días 22, 23 y 24 de febrero del presente año. Inhábiles los días 19 y 20 de igual mes y año. En firme.

Prevía consulta verbal con el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera y conforme a lo señalado en la citada providencia, se corre traslado al actor y a la coadyuvante, señora Cotty Morales C., por el término de cinco (5) días (Artículo 14 del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de marzo del presente año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario